INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACIÒN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2020 "ADQUISICIÓN DE CARBÓN ACTIVADO" - SEGUNDO LLAMADO

ID N° 374.709.-

Asunción, 03 de diciembre de 2020.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÒN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2020 "ADQUISICIÓN DE CARBÓN ACTIVADO" - SEGUNDO LLAMADO - ID N° 374.709.-**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 28 del Acta de Directorio N° 1390/2020 de fecha 03 de noviembre de 2020; indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 Que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	20 - Minerales
NUMERO DEL PAC:	374.709.-
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	₲ 980.725.000.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 175/2020.	₲ 98.072.500.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	ADQUISICION DE CARBON ACTIVADO
MODALIDAD DE CONTRATACION:	LPN – LICITACION PÚBLICA NACIONAL
PLURIANUALIDAD:	SI
FORMA DE ADJUDICACION:	POR TOTAL
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	30
Resolución N° 28 del Acta de Directorio N° 1390/2020 de fecha 03 de noviembre de 2020	POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÒN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2020 "ADQUISICIÓN DE CARBÓN ACTIVADO" - PLURIANUAL-SEGUNDO LLAMADO- ID N° 374.709.-

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 89/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez Tecnóloga de Producción Gte. de Operaciones Gran Asunción essap sa

En cuanto al incumplimiento de las ofertas presentadas por AQUA GROUP S.A. y GLOBAL INGENIERÍA DE ING. NELSON BENÍTEZ, se observa que las mismas acompañaron póliza de Seguro sin la firma del representante y/o oferente, como se puede observar:

Póliza Nro 1508017450 presentada por AQUA GROUP S.A.

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 1508017450
Sección/Modalidad: 1508 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA OFERTA)
Asegurado: EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SA (ESSAP SA) Documento: 80024191-6
Domicilio: JOSE BERGES N° 516 C/ SAN JOSE Localidad: ASUNCION
Tomador: AQUA GROUP SA Documento: 80025899-1
Domicilio: AVDA. AMERICA 4287 C/ CAÑADA DEL CARMEN Localidad: LUQUE

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
23/11/2020	00:00 hs de 30/11/2020	24:00 hs de 30/04/2021	152	Gs. 40.000.000

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	363.636
I.V.A. s/Prima	36.364
Premio	400.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	400.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código 306-0011 Según Res.: 217/97 Fec. 01/10/1997

Agente: AQUINO DE AGUILERA, MONICA ANDREA
Dir.: AVDA. DEL YACHT 4654 C/ MERCEDES GRAU
Matrícula: 780 Tel: 901 178

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO
Monto financiado Gs.: 400.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	05/12/2020	400.000
TOTAL		400.000

CONFIGURACION DEL SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, está supeditada y condicionada al cumplimiento previo e inexcusable de la cláusula 3) de las condiciones específicas de la presente póliza; sobre: Intimación Previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de Seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio, por parte del asegurado.

Víctor Caballero
Gerente Comercial
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Avda. Begoña 3448 c/ R.J.B. Bogarín
+595 (21) 627 2000
Asunción, Paraguay

Póliza Nro: 1508017450
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: AQUA GROUP SA

SUM.Y/O SERV.- GARANTIA OFERTA

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SA (ESSAP SA), con domicilio en JOSE BERGES N° 516 C/ SAN JOSE, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 40.000.000.- (Guaranies: Cuarenta Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

AQUA GROUP SA, con domicilio en AVDA. AMERICA 4287 C/ CAÑADA DEL CARMEN, LUQUE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones de mantener la oferta y, en su caso, firmar el contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

ID N° 374.709
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2020
ADQUISICIÓN DE CARBON ACTIVADO-PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO.-

La presente póliza consta de: 15 Página(s)

Víctor Caballero
Gerente Comercial
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

OFERTA N°	OFERENTE	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2020 "ADQUISICIÓN DE CARBÓN ACTIVADO" - ID 374.709.-
1	MATER PRIM	Gs. 725.000.000.-
2	AQUA GROUP	Gs. 625.000.000.-
3	GLOBAL INGENIERIA DE ING. NELSON L. BENITEZ L.	Gs. 925.000.000.-
4	LOURDES NIDIA CABRAL DE DURELLI	Gs. 1.325.000.000.-

OBSERVACIONES:

1. *Oferente: "**Lourdes Nidia Cabral de Durelli**" no presenta muestras.-*

Respuesta: Se trae a colación lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, sección Datos de la Licitación, número 15. Muestras:
"*Condiciones de presentación: Las muestras se deberán entregar en sobre cerrado, a más tardar **hasta el día y hora de la fecha de presentación de la oferta** en la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones(...)*
En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta".
En consecuencia, ante la omisión de la oferente en el cumplimiento de la presentación de muestra en fecha y plazo, la oferta de **LOURDES CABRAL DE DURELLI** con RUC N° 1153906-2, resulta **DESCALIFICADA** de la presente evaluación.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTES	RUC	Formulario de Oferta y la Lista de Precios, debidamente llenados y firmados	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acrediten la existencia del Oferente	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente
MATER PRIM COM. E IND. S.R.L.	80006980-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
AQUA GROUP S.A.	80025899-1	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GLOBAL INGENIERÍA DE ING. NELSON BENÍTEZ	1153906-2	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Póliza Nro. 1508018994 presentada por GLOBAL INGENIERÍA

INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1508018994	1508 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA OFERTA)

Asegurado: EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SA (ESSAP SA) — Documento: 80024191-6

Domicilio: JOSE BERGES 516 ENTRE SAN JOSE Y BRASIL — Localidad: ASUNCION

Tomador: GLOBAL INGENIERIA DE NELSON L. BENITEZ L. — Documento: 447.122-9

Domicilio: MONSEÑOR H. ROA 369, ITA ENRRAMADA — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
26/11/2020	00:00 hs de 30/11/2020	24:00 hs de 30/05/2021	182	Gs. 60.000.000

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. con domicilio en la calle Iturbe Nº 1047 casi Tte. Fariña, Asunción, en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	318.182
I.V.A. s/Prima	31.818
Premio	350.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	350.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

24-0018	Según Res.:	71/99	Fec. 02/02/1999

Agente: DE SANTIS, MARIO LUIS
Dir.: PASTOR FILARTIGA 1455
Matrícula: 748 Tel: (0971) 204 407

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

Forma parte integrante de la presente Póliza la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		350.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	26/11/2020	350.000
TOTAL		350.000

Observación: Las Condiciones Especificas y Generales Comunes de esta póliza se encuentran en la dirección de la compañía o en la página electrónica de internet: https://intercontinental.com.py/caucion/

Enrique Pereira
Sub Gerente Técnico

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General

005

INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Póliza Nro: 1508018994
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: GLOBAL INGENIERIA DE NELSON L. BENITEZ L.

SUM.Y/O SERV.- GARANTIA OFERTA

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SA (ESSAP SA), con domicilio en JOSE BERGES 516 ENTRE SAN JOSE Y BRASIL, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 60.000.000.- (Guaranies: Sesenta Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

GLOBAL INGENIERIA DE NELSON L. BENITEZ L., con domicilio en MONSEÑOR H. ROA 369, ITA ENRRAMADA, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), *como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones de mantener la oferta y, en su caso, firmar el* contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2020 "ADQUISICION DE CARBON ACTIVADO" SEGUNDO LLAMADO - CORRESPONDIENTE AL ID Nº 374.782.-

Queda *especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que*, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

La presente póliza consta de: 2 Página(s)

Enrique Pereira
Sub Gerente Técnico

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General

006

Lic. Sandra E. Paguiaro de Baez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

De acuerdo al formulario de oferta presentado por la firma AQUA GROUP S.A., el autorizado a firmar la oferta es el representante legal, Fernando González Bordón; mientras que por GLOBAL INGENIERÍA firma la oferta, el Ing. Nelson Ladislao Benítez López.

Se observa la ausencia de firma de ambos oferentes en las pólizas presentadas.

Al respecto, se trae a colación lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones en la sección de Datos de la Licitación, número 18. Formato y firma de la oferta: "*2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales*", y número 31. Apertura de Ofertas: "*7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una **omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas***".

Finalmente, encontrándose taxativamente estipulada la Garantía de Mantenimiento de oferta como un documento sustancial de acuerdo al Decreto N° 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, que establece en su art. 61°: "*Serán considerados documentos de carácter sustancial: **b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida**"*; se concluyó en que las ofertas presentadas por la firma AQUA GROUP S.A. y la empresa GLOBAL INGENIERÍA del Ing. Nelson Benítez, NO CUMPLEN con la documentación de carácter sustancial.

Por lo tanto, el Comité de Evaluación, en aplicación del Art. 63° del mencionado Decreto Reglamentario, Método de Evaluación, inc. a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único: "*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o dicha documentación se insatisfactoria(...)*"; concluye en ELIMINAR las ofertas presentadas por **AQUA GROUP S.A.** y **GLOBAL INGENIERÍA del Ing. Nelson Benítez**; en concordancia con el Art. 63° del mismo cuerpo legal: "*Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. **No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta***".

3.1 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Habiendo verificado la documentación de carácter sustancial, con el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE se han verificado los documentos de carácter legal de la oferta remanente, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

	MATER PRIM S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez Tecnóloga de Producción Gte. de Operaciones Gran Asunción essap sa

Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como Inconstitucional o disponga la suspensión de sus efectos.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
c. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
SIPE N°	**1623079**

Las documentaciones figuradas "Activos o Históricos" en la Constancia SIPE presentada, fueron verificadas por el Comité de Evaluación, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

3.2 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido con la documentación sustancial, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

Inciso "a": Según Comunicación Interna UACP N° 546/2020 de fecha 01/12/2020 la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que *"...según registros obrantes en el sistema informático en la Dirección de Talento Humano-Unidad de Administración y Control del Personal, las personas mencionadas en dicha comunicación interna no mantienen vinculación alguna con la empresa"*.

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, las personas afectadas según Constancias N° 739075, 739073, 739071, 739070, ; "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de ... Tecnóloga de Producción Gte. de Operaciones Gran Asunción essap sa

de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)".

Sin embargo, según Constancia N° 739068 la Sra. **ROSA EUGENIA DEL VECCHIO MELZER** con C.I. N° 1.352.611, cuenta con registro como funcionaria de la "FAC. DE CIENCIAS QUIMICAS", con cargo "PROFESOR ADJUNTO", mes/año "2020".

En tal sentido, debemos recordar que el art. 40 PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece: *"No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;"*.

Por su parte, la referida Ley N° 1626/00 De la Función Pública, que tiene por objeto regular la situación jurídica de los funcionarios y de los empleados públicos, el personal de confianza, el contratado y el auxiliar, en su art. 2 establece: "*Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica*".

Por lo expuesto, se concluye que el oferente, **MATER PRIM COM. E IND. S.R.L.**, no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3.3 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, se consultó en el Registro de Inhabilitados, resultando cuanto sigue:

MATER PRIM COM. E IND. S.R.L. RUC 80006980-3 (Sin Registro)

julio cesar cabral mendoza [4944274-1326] - Convocante - Código SICP 1326

Búsqueda de Inhabilitados

A través de este búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		Inhabilitación hasta:	
Ruc:	80006980-3	Razón social:	

Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Diaz Tecnóloga de Producción Gte. de Operaciones Gran Asunción essap sa

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63° del Decreto N.° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes, verificándose que no presentan errores aritméticos de acuerdo a lo siguiente:

Ítems del llamado ADQUISICION DE CARBON ACTIVADO con ID: 374709									
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
						MATER PRIM COM. E IND. S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	11101522-001	Carbón activado	Kilogramos	BOLSA	25.000	Clarimex	Brasil	29.000	725.000.000
								Precio Total	**725.000.000**

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

407

4.1 VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

En virtud al cumplimiento de la *RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03*", este Comité de Evaluación conforme al Artículo 4° de la referida normativa, examinó y comprobó que la firma MATERPRIM COM. E IND. S.R.L. ofertó un precio unitario fuera de rango.

Al respecto, por Nota UE N° 762/2020 de fecha 30/11/2020 se solicitó a la empresa, una explicación detallada de la composición de su precio, dando el oferente cumplimiento a la solicitud, acompañando la siguiente explicación de precios:

"*Respondiendo a nota de referencia recibida con fecha 30 de noviembre 2020 exponemos los siguientes:*

50% costo Ex Works del producto

25% costo de despacho y flete

25% costo financiero y utilidad

El nivel de los precios también depende de las siguientes variables:

Marca, Origen, Calidad, Volumen o cantidad solicitada, presentación, fluctuación del costo de las materias primas, cotización del dólar y políticas de ventas de cada fabricante".

La explicación presentada ha sido analizada por la Gerencia de Operaciones Gran Asunción y por Comunicación Interna U.C.C. N° 441/12/2020 expresa:

Evaluación de precio ofertado - MATER PRIM COM. E IND. S.R.L.

Teniendo en cuenta el detalle de la composición del precio ofertado y las variables que influyen en la formación de los precios, como la Marca, Origen, Calidad, cantidad solicitada, presentación, fluctuación del costo de la materia prima y políticas de ventas de cada fabricante se emite el siguiente informe.

Oferente	Descripción	Precio ofertado
MATER PRIM COM. E IND. S.R.L.	Carbón activado	**CUMPLE** (se encuentra dentro del rango razonablemente aceptable conforme al mercado)

Atentamente.

Lic. Quím. Guillermo Palmeri
Químico
UCC-ESSAP S.A

Lic. Diego Hernán Marín Mieres
Jefe de Unidad de Control de Calidad

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de...
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

4.2 Aplicación del margen de preferencia:

Advirtiendo el Comité de Evaluación que la única oferta a evaluar implica bienes de origen extranjero, y no habiendo otras ofertas con la cual comparar la misma, es inaplicable Margen de Preferencia por Ley N° 4558/2011.

4.3 Aplicación del margen de preferencia local:

Del mismo modo, si bien el Pliego de Bases y Condiciones previó la aplicación del margen de preferencia local, conforme Art. 64 inc. b) del Decreto Reglamentario N° 2992/2019; el mismo no aplica al llamado al quedar únicamente una oferta a evaluar.

5. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, nral. 7 Capacidad Financiera, se procedió a analizar la documentación del oferente, resultando cuanto sigue:

MATER PRIM COM. E IND. S.R.L.						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2017	2018	2019		
Liquidez	ac	39.642.948.639	52.797.659.365	52.572.179.479	10,73	**CUMPLE**
	pc	3.334.695.809	6.858.692.178	4.173.910.564		
	R=	11,89	7,70	12,60		
Endeudamiento	pt	3.334.695.809	6.858.692.178	4.173.910.564	0,09	**CUMPLE**
	at	42.371.930.885	56.760.178.671	57.330.760.704		
	R=	0,08	0,12	0,07		
Rentabilidad	ut	7.953.152.332	11.477.962.263	4.909.468.765	0,81	**CUMPLE**
	c	10.000.000.000	10.000.000.000	10.000.000.000		
	R=	0,80	1,15	0,49		

Referencia:

***a. Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.*

***b. Endeudamiento**: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.*

***c. Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo.*

Lic. Sandra E. Pagliaro de Sec...
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

6. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y MUESTRAS:

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, sección Datos de la Licitación nral. 15 Muestras y sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, nral. 8 Experiencia Requerida y nral. 9 Capacidad Técnica, se procedió a analizar la documentación del oferente, resultando cuanto sigue:

El sector solicitante eleva su Informe Técnico por Comunicación Interna U.C.C. N° 441/12/2020, el cual comprende cuanto sigue:

COMUNICACIÓN INTERNA U.C.C. Nº 441/12/2020

A : *GERENCIA DE OPERACIONES*

De : *UNIDAD DE CONTROL DE CALIDAD.*

Ref. : *INFORME TECNICO - **LICITACION PUBLICA NACIONAL N°04/2020** "ADQUISICION DE CARBON ACTIVADO" PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO – ID N°374.709.*

Fecha : *02/12/2020*

Me dirijo a usted y por su intermedio a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones – Coordinación de Evaluación, en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2020 "ADQUISICION DE CARBON ACTIVADO" PLURIANUAL-SEGUNDO LLAMADO N° 374709**, con el objeto de presentar el **INFORME TECNICO** y la evaluación de precios correspondiente al presente llamado, solicitado en la comunicación interna UOC-UE N° 760/2020 de fecha 30/12/2020 y UOC-UE N° 768/2020 de fecha 01/12/2020.

Informe Técnico Correspondiente al oferente **MATER PRIM COM. E IND. S.R.L.**

INFORME DE CUMPLIMIENTO – MATER PRIM COM. E IND. S.R.L.

DOCUMENTOS	EVALUACION
8. EXPERIENCIA REQUERIDA	**CUMPLE**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
• Declaración jurada de que El Oferente cuenta con capacidad para la entrega del bien ofertado en el plazo establecido.	CUMPLE
9. CAPACIDAD TECNICA	**CUMPLE**
a. Ficha Técnica de calidad del producto que garantice la calidad de la oferta y el cumplimiento de las especificaciones Técnicas	CUMPLE
b. Declaración jurada de poseer capacidad de suministro y cumplimiento en calidad, forma y tiempo solicitado.	CUMPLE
c. Autorización de fabricante	CUMPLE
e. Catálogos, anexos técnicos, folletos, elementos gráficos y otros textos complementarios de los bienes ofertados, cuya presentación el oferente considere necesario y que demuestren que cumplen con las Especificaciones Técnicas	CUMPLE

Lic. Quim. Guillermo Palmeri
Químico
UCC-ESSAP S.A.

Lic. Quím. Diego H. Marín
Jefe de Unidad de Control de Calidad
Gerencia de Operaciones de S.A.
ESSAP S.A.

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA U.C.C. Nº 441/12/2020

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

ANALISIS DE LAS MUESTRAS - MATER PRIM COM. E IND. S.R.L.

Parámetros	Método de análisis	Resultados	Limites Admisibles	Evaluación
Densidad Aparente	AWWA B600-10 Carbón Activado en Polvo	0.415 gr/cc	0.2 gr/cc (min.) -0.75 gr/cc (max)	CUMPLE
Humedad	AWWA B600-10 Carbón Activado en Polvo	4.52 %	8 % en peso como máximo	CUMPLE
Cenizas	ASTM D 2866-94: Contenido de cenizas en carbón activado	6.76 %	5 % a 10% de base seca como máximo	CUMPLE

1. **Especificaciones técnicas**

Descripción	Especificaciones Técnicas y Normas	EVALUACION
Carbón Activado	Especificaciones Técnicas y Normas establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones	**CUMPLE**

Evaluación de precio ofertado - MATER PRIM COM. E IND. S.R.L.

Teniendo en cuenta el detalle de la composición del precio ofertado y las variables que influyen en la formación de los precios, como la Marca, Origen, Calidad, cantidad solicitada, presentación, fluctuación del costo de la materia prima y políticas de ventas de cada fabricante se emite el siguiente informe.

Oferente	Descripción	Precio ofertado
MATER PRIM COM. E IND. S.R.L.	Carbón activado	**CUMPLE** (se encuentra dentro del rango razonablemente aceptable conforme al mercado)

Atentamente.

Lic. Quím. Guillermo Palmeri
Químico
UCC-ESSAP S.A

Lic. Diego Hernán Marín Mieres
Jefe de Unidad de Control de Calidad

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

7. TABLA DE VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS, DE EXPERIENCIA Y FINANCIEROS REQUERIDOS EN EL PBC:

Documentos	Oferente: MATER PRIM COM. E IND. S.R.L.
CAPACIDAD FINANCIERA	
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	CUMPLE
b) Copia del Balance General impositivo en formato clasificado, años 2017, 2018, 2019. *Los mismos deberán estar firmados por el Contador y* Representante Legal de la Empresa.	CUMPLE
c) Patente Comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
d) Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE
EXPERIENCIA	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
2. Declaración de que el Oferente cuenta con capacidad para la entrega del bien ofertado en el plazo establecido	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	
a. Ficha técnica y de calidad del producto que garantice la calidad de la oferta y el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
b. Declaración jurada de poseer capacidad de suministro y cumplimiento en calidad, forma y tiempo solicitado	CUMPLE
c. Autorización del fabricante y/o distribuidor	CUMPLE
d. Certificado de producto Nacional	N/A
e. Catálogos, anexos técnicos, folletos, elementos gráficos y otros textos complementarios de los bienes ofertados, cuya presentación el oferente considere necesario y que demuestren que cumplen con las Especificaciones Técnicas	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; resulta que la empresa **MATER PRIM COM. E IND. S.R.L.**, **cumple** con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 65° del Decreto N° 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo*".

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": *ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019; el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1° **ADJUDICAR** el llamado a **LICITACIÒN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2020 "ADQUISICIÓN DE CARBÓN ACTIVADO" - SEGUNDO LLAMADO- ID N° 374.709,** de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
MATER PRIM COM. E IND. S.R.L. **RUC 80006980-3**	**Gs. 725.000.000.-** (guaraníes setecientos veinticinco millones)

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente General o su representante

Dr. Carlos Antonio López B.
Gerente General
essap sa

Gerente Financiero o su representante

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Gerente Administrador del Contrato o su representante

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa